

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41816 BARCELONA

Juzgado Mercantil 7 Barcelona

Juicio 683/2012 Concurso

Parte Demandante Fran & Will S.L.

Parte Demandada

Sobre Procedimientos concursales

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto su publicación como viene acordado en el Auto de fecha 9 de Noviembre de 2012, cuya parte dispositiva dice

" Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar al deudor Fran & Will, S.L., en situación de concurso, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Barcelona.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE."

Barcelona, 16 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080576-1